

PARA REVISIÓN DE PRUEBAS EN CASO CABRERA Vs. RISIK

SCJ anula sentencia y ordena juicio

Loyda Peña
l.pena@hoy.com.do

Tras rechazar la solicitud de extinción de la acción penal por vencimiento de plazo invocada por las defensas de los imputados, y el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público, la Suprema Corte de Justicia (SCJ) anuló la sentencia que condenó a 30 años de prisión a Jesús Pascual Cabrera por el crimen

de asociación de malhechores y complicidad con otros que también recibieron distintas condenas, en la tentativa de asesinato en perjuicio de Lalane Antonio Camacho Astacio y Winston Rizik Rodríguez.

Entre los argumentos para su decisión en la que además ordenaron la celebración de un nuevo juicio total, los jueces de la Primera Sala Penal de la SCJ resaltaron el hecho de que

el tribunal de primera instancia que emitió la sentencia recurrida “examinó el valor de los elementos probatorios de forma separada con cada persona procesada...” sin haber hecho un examen global de las mismas de cara a la imputación general presentada por el MP como parte acusadora. Agregan los jueces de la alta corte que con

el tribunal de primera instancia habría “desvirtuado” la posibilidad de dimensionar de forma correcta el alcance probatorio de las pruebas presentadas contra todos los procesados.

“En este caso, habiendo otorgado valor probatorio a todas las pruebas de la acusación de forma positiva sin deslindar la implicación o participación de cada persona procesada en la comisión de los hechos en” por el MP.



Suprema Corte de Justicia



Bancas crecen sin control ni regulación.

Amenaza

Temen proliferación descontrolada de bancas deportivas

Nueva resolución podría permitir el acceso y participación de menores de edad en bancas de apuestas deportivas

Ambar Frías
Especial para Hoy

Las Asociaciones de Bancas Deportivas manifestaron ayer su preocupación ante la resolución 136-2024 del Ministerio de Hacienda que permite que los titulares de licencias para operar juegos de apuestas en línea puedan instalar puntos físicos.

Frank Medina, vocero de la Asociación Dominicana de Bancas Deportivas Inc. (Adobad) y la Asociación Nacional de Bancas Deportivas Inc. (Asonabade) señaló que dicha resolución representa un peligro para el sector y para la jurisdicción de país porque no respeta las restricciones y requisitos impuestos en la Ley 29-06.

“Debe recordarse que el legislador ha previsto severas restricciones para la apertura de establecimientos en los que se comer-

cializan apuestas a los deportes profesionales. No puede existir una banca de apuestas deportivas radicada a menos de 500 metros de otras así como de escuelas, hospitales, iglesias...”, explicó Medina.

En ese sentido, destacó que tales condiciones han sido barridas por la nueva resolución, propiciando así la proliferación masiva de los juegos de azar y poniendo en riesgo los intereses de las empresas dedicadas a las apuestas deportivas que han invertido de manera significativa para cumplir con las exigencias legales.

“Esto nos coloca frente a un escenario altamente peligroso para la convivencia social, pues al amparo de dicha resolución cualquier niño, niña o adolescente podrá acceder a puntos de ventas de todo tipo de juegos de azar operados por titulares de licencias de juegos por internet, en flagrante con traición con lo que impone la Ley 29-06 que regula esta clase de actividad comercial”, aseveró el portavoz. ■



Estado de Situación Financiera
Al 30 de junio 2024

ACTIVOS

Efectivo y equivalente de efectivo	
Caja	15,827,773
Banco Central	327,893,166
Bancos del País	19,344,875
Equivalente de Efectivo	78.500,000
Rendimientos Por Cobrar	-
	441,565,814
Inversiones	
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	190,650,000
Rendimientos por cobrar	702,128
Provisión para Inversiones en instrumento de Deuda	(2,698,521)
	188,653,606
Cartera de Créditos	
Vigente	2,111,302,617
Reestructurados	39,029,731
En mora de 31 a 90 días	1,644,893
Vencidas más de 90 días	40,253,379
créditos en cobranza judicial	-
Rendimientos por Cobrar	19,036,048
provisión para crédito	(108,668,997)
	2,102,597,671
Cuentas por cobrar	901,431
Rendimientos por Cobrar	-
	901,431
Bienes Recibidos en Recuperación de Crédito	
Bienes Recibidos en Recuperación de crédito	-
Propiedad, muebles y equipos	
Propiedad, muebles y equipos	42,814,335
	42,814,335
Otros Activos	
Cargos Diferidos	9,945,317
Activos diversos	1,358,897
	11,304,214
TOTAL ACTIVOS	2,787,837,070
Cuentas de orden deudoras	4,212,847,000

PASIVOS Y PATRIMONIO

PASIVOS

Obligaciones con el Público	
De ahorro	726,670,039
A plazo	1,483,245,179
Intereses Por Pagar	6,528,214
	2,216,443,432
Depósitos de Entidades Financieras del país	
De Ahorros	1,690,780
A Plazos	84,636,000
Interés por Pagar	0
	86,326,780
Otros Pasivos	
Otros Pasivos	23,538,219
Total Pasivos Diversos	23,538,219
Total Pasivos	2,326,308,430
PATRIMONIO NETO	
Reservas Patrimoniales	46,867,175
Superávit por reevaluación	26,114,259
Resultados acumulados de Ejercicios anteriores	336,270,231
Resultado del ejercicio	52,276,975
Total Patrimonio	461,528,640
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	2,787,837,070
Cuentas de orden acreedoras	4,212,847,000

Estado de Resultado
Al 30 de junio 2024

Ingresos Financieros	
Intereses por Disponibilidades	5,758,378
Intereses por cartera de crédito	138,425,972
Intereses por inversiones Negociable y a Venc.	14,182,424
	158,366,775
Gastos Financieros	
Intereses por captaciones	(69,665,895)
	(88,700,880)
MARGEN FINANCIERO BRUTO	
Provisiones para cartera de credito	-
	-
MARGEN FINANCIERO NETO	
	88,700,880
Otros Ingresos operacionales	
Comisiones por servicios	615,977
Ingresos diversos	4,850,821
Comisiones Por Cambio	-
	5,466,797
Otros Gastos Operacionales	
Comisiones por servicios	(26,160)
Gastos Diversos	-
	(26,160)
Gastos Operativos	
Sueldos y compensación al personal	(23,110,312)
Servicios a Terceros	(9,194,220)
Depreciación y Amortizaciones	(1,987,476)
Otras Provisiones	(413,254)
Otros Gastos	(16,562,489)
	(51,267,751)
RESULTADO OPERACIONAL	42,873,767
Ingresos (gastos)	
Otros Ingresos	9,403,208
Otros Gastos	-
	9,403,208
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	52,276,975
Impuesto sobre la renta	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	52,276,975

Licda. Carolina Lapaix Farias
Gerente General

Licda. Wendy de los Santos
Contadora General

“Esta publicación se hace de conformidad con lo dispuesto en el literal b, del artículo 52, de la Ley No. 183-02, Monetaria y Financiera, del 21 de noviembre del 2002 y en cumplimiento a la Resolución No. 13-94, de la Superintendencia de Bancos, del 9 de diciembre de 1994 y sus modificaciones.”

